

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 74.000,00 €.

### 5. Garantía provisional: 1.480,00 €.

### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.** Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:**

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 8 de enero de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### 185 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto Refundido de Ocupación Directa de los terrenos necesarios para la ejecución de acceso a la Avda. Miguel Induráin, a través de la calle Comunidad, en Los Dolores, Murcia. (Gestión-Expropiación 0175GE06).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 30 de Noviembre de 2006 ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto Refundido de Ocupación Directa de los terrenos necesarios para la ejecución de acceso a la Avenida Miguel Induráin, a través de la calle Comunidad, en Los Dolores, Murcia.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados es la siguiente:

- Parcela N.º 1, de D. Francisco Belmonte Martínez. 473,11 m<sup>2</sup>, de los cuales 221,13 m<sup>2</sup> se adscriben al Sector ZM-DR3, U.A. E, y 250,98 m<sup>2</sup> al Sector UM-063-4. Con un aprovechamiento bruto de 133,28 m<sup>2</sup> Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 2, de D. Antonio Morales Rabadán. 13,63 m<sup>2</sup>, adscritos al Sector UM-063-4. Con un aprovechamiento bruto de 8,18 m<sup>2</sup> Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 3, de D. Juan Belmonte Llor. 117,45 m<sup>2</sup>, de los cuales 77,80 m<sup>2</sup> Se adscriben al Sector ZM-DR3, U.A. E, y 39,65 m<sup>2</sup> al Sector UM-063-4. Con un aprovechamiento bruto de 46,68 m<sup>2</sup> Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 4, de D.ª Dolores Cárcelos Jiménez. 1.398,08 m<sup>2</sup>, adscritos al Sector ZM-DR3, U.A. E. Con un aprovechamiento bruto de 838,85 m<sup>2</sup> Sin edificaciones, y con plantación de 2 higueras.

- Parcela N.º 5, de D.ª Josefa Cárcelos Belmonte. 429,62 m<sup>2</sup>, adscritos al Sector ZM-DR3, U.A. E. Con un aprovechamiento bruto de 257,77 m<sup>2</sup> Sin edificaciones, y con plantación de 2 oliveras, 1 ciprés, 1 tipuana, 4 granados, 2 higueras, 2 parras, 3 árboles frutales, y 1 pino.

- Parcela N.º 6. Queda excluida del Proyecto de Ocupación Directa por rectificación de la superficie afectada

- Parcela N.º 7, de D.ª Dolores Cárcelos Jiménez. 802,60 m<sup>2</sup>, adscritos al Sector ZM-DR3, U.A. E. Con un aprovechamiento bruto de 481,56 m<sup>2</sup> Sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, en horario de 9 a 13,30 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen

Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 19 de diciembre de 2006.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### 210 Gerencia de Urbanismo. Corrección de error en relación con anuncio de aprobación definitiva del proyecto de Modificación puntual de las ordenanzas del Plan Parcial del sector ZU-SF-JA2, "El Escobar" en Jerónimo y Avilese.

Advertido error en la publicación número 15824, aparecida en el Boletín Oficial de la Región número 279, de fecha 2 de diciembre de 2006, relativo a las normas urbanísticas del proyecto de Modificación puntual de las ordenanzas del Plan Parcial del sector ZU-SF-JA2, "El Escobar" en Jerónimo y Avilese, a continuación se procede a transcribir el texto de dichas normas:

"A continuación se transcribe el artículo 17 de las Ordenanzas, tal y como quedarán tras la aprobación definitiva de este documento de modificación puntual:

1.º Se añade al apartado de "Posición de la Edificación", un punto número 5 tal y como se establece a continuación:

5. Se considerará como unión entre viviendas, los elementos tipo "pérgola", sin perjuicio de aplicación de las normas referentes a retranqueos de la edificación en la parcela.

2.º También se añade una aclaración en el apartado de "Edificabilidad neta", redactada de la siguiente forma:

A efectos del cómputo, las terrazas apergoladas no computarán edificabilidad."

Murcia, 12 de diciembre de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### 256 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 93 del Plan General de Murcia que afecta al barrio de La Paz. Expte. 1421/06.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, el proyecto de Modificación puntual n.º 93 del Plan General de Murcia que afecta al Barrio de la Paz, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 22 de diciembre de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### 316 Gerencia de Urbanismo. Inicio de expediente de expropiación de terreno destinado a viario local en C/ San Pedro de Sangonera la Seca, Murcia. (Gestión-Expropiación 0495GE02).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación una parcela situada en la C/ San Pedro de Sangonera la Seca, Murcia, que incluye los terrenos ocupados por la calle y el solar que queda in edificable, por no cumplir con la parcela mínima, para la ejecución de Viario Local, que afecta a una superficie de 252 m<sup>2</sup>.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden